

Ecd

000



"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

718-318-LXIII

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN PROGRAMAS COORDINADOS PARA COMBATIR Y REDUCIR LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA; ASI MISMO PARA QUE CUMPLAN Y HAGAN CUMPLIR LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO EN EL ESTADO DE OAXACA.

El suscrito, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A diferencia de la visión, nuestro sistema auditivo está siempre abierto al mundo, lo que implica una recepción continua de estímulo y de informaciones sonoras de las que no podemos sustraernos. Las sociedades contemporáneas como la de México y particularmente Oaxaca, han empezado a vivir en una constante sonorización extrema, por tal razón, la contaminación auditiva adquiere ^{carácter de problema} social y se convierte en un reto para la salud pública.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
13 MAR 2015
DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
Hearn 2015



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
LXII LEGISLATURA

La contaminación no es referente exclusivo de ciertos elementos como el agua o la tierra; los sonidos estrepitosos, agresivos y demasiados altos se transforman en ruido o "sonido no deseado" , de ahí que la comunidad científica del ramo haya acuñado el término de "contaminación acústica", la cual perjudica la salud de cientos de personas, y se ha convertido en un problema silencioso e ignorado, que en su carácter de imperceptibilidad resulta perjudicial y dañino para las personas sin distinción alguna.

La presión de la audición se mide a través de decibelios (dB), la presión acústica se vuelve dañina a unos 75 dB y dolorosa cuando se presenta alrededor de los 120 dB. Si la intensidad llega a los 180 dB puede causar la muerte. La contaminación acústica producida por la actividad humana ha aumentado de forma espectacular en los últimos años. Según información de la OCDE al menos 130 millones de habitantes de sus países miembros se encuentran con un nivel sonoro superior a 65 decibelios (dB), límite aceptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros 300 millones residen en zonas de incomodidad acústica entre 55 y 65 dB.

Tabla de contaminación acústica¹:

Fuentes de sonido:	Decibeles (dB)
Umbral de audición	0

¹ Creando conciencia, contaminación acústica. (<http://creaconcienciaoax.blogspot.mx/2008/10/contaminacion-acustica-locos-por-el-ruido.html>)



"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
LXII LEGISLATURA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Susurro, respiración normal, pisada suaves	10
Rumor de las hojas en el campo al aire libre	20
Murmullo, oleaje suave en la costa	30
Biblioteca, habitación en silencio	40
Tráfico ligero, conversación normal	50
Oficina grande en horario de trabajo	60
Conversación en voz muy alta, gritería. Tráfico intenso	70
Timbre, camión pesado moviéndose	80
Aspiradora funcionando, maquinaria de fábrica	90
Banda de música	100
Claxon de coche, explosión de petardo o pirotecnia	110
Umbral del dolor	120
Martillo neumático de aire	130
Avión de reacción	150
Motor de cohete espacial	180



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
LXII LEGISLATURA

De acuerdo con la Secretaria de Salud, cuatro de cada cinco habitantes de ciudades industrializadas como la Ciudad de México padecen algún tipo de deficiencia auditiva debido a los altos niveles de ruido. Estrés, mal humor, insomnio y/o nerviosismo, son las consecuencias de la contaminación acústica, éstas pueden ir desde la pérdida paulatina de la audición hasta un traumatismo auditivo que puede ser generado en un instante.

En Oaxaca la alta actividad turística y la incidencia de conflictos sociales, políticos y agrarios, ocasiona que se registren niveles altos de ruido casi durante las 24 horas del día durante todo el año; las marchas, manifestaciones, bloqueos, el excesivo parque vehicular, los bares, antros y perifoneo de los comercios establecidos han hecho de Oaxaca una de las capitales con más ruido en todo el país, tal y como lo ha señalado la doctora Antonia Molina, activista en contra de la contaminación auditiva.

El ruido y las vibraciones pueden provocar diversas molestias en los seres humanos, que van desde un sangrado hasta efectos crónicos irreparables sobre los vasos arteriales y capilares. Las personas que se encuentran más expuestas a este problema son quienes trabajan en las fábricas, o viven cerca de zonas de alto ruido como los aeropuertos y las avenidas sumamente transitadas, por lo que deben de asistir a revisiones especializadas como la audiometría para prevenir y/o tratar los daños producidos.

Como todos los tipos de contaminación, la auditiva es generada por los humanos; el 80 % proviene de los vehículos de motor, el 10 % de las industrias y el resto de bares locales públicos y talleres.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
LXII LEGISLATURA

Estudios recientes ubican a la Ciudad de Oaxaca como una de las capitales con mayor contaminación sonora, y a pesar de que rige la legislación en la materia es una realidad que no existe la aplicación estricta. De igual manera la proliferación de extremo sonido en espacios públicos continua en crecimiento.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población la población predominantemente urbana es de 77.8 millones de habitantes residentes en ciudades, además de que un 52.4 por ciento de ellos están asentados en 11 grandes ciudades metrópolis mexicanas de más de un millón de habitantes.

Estas concentraciones poblacionales sin duda requieren un ordenamiento que pueda hacer frente la contaminación auditiva, que según estos datos, empieza ser parte de la vida de los mexicanos.

Hoy una de las mejores soluciones consiste en incorporar niveles acústicos a la planificación urbanística, con el fin de poder crear "islas sonoras", es decir, espacios con el menor ruido posible.

El problema de la contaminación acústica es ya una realidad en nuestro estado, no sólo en la capital sino también para nuestros municipios, por lo que es necesario que tanto el ejecutivo estatal como las autoridades municipales implementen programas coordinados para combatir y reducir los efectos de la contaminación acústica; y cumplan y hagan cumplir la Ley de Protección Contra el Ruido en el Estado de Oaxaca y con ello tomar medidas y acciones a fin de aminorar este problema de salud e impulsar el desarrollo de una sociedad más sana.



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

"2015 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"
LXII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expresado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a las Autoridades Municipales para que en el ámbito de sus atribuciones implementen programas coordinados para combatir y reducir los efectos de la contaminación acústica; así mismo para que cumplan y hagan cumplir la Ley de Protección Contra el Ruido en el Estado de Oaxaca para combatir y reducir los efectos de la contaminación acústica.

Atentamente,

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ